

PERGAMINO, Diciembre 7 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 4 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-226/98 D.E. eleva Expte. D-4789/98 **SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Adecuación Presupuestaria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1445 ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre de 1998, -fs. 16; 17 y 18 del presente- mediante el cual se crea el **FONDO MUNICIPAL DE OBRA PUBLICAS**, destinado a la ejecución de obras públicas de todo tipo, exceptuando expresamente las obras determinadas por la Ordenanza registrada bajo el N° 2778/92 (Fondo Municipal de la Vivienda.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4808/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Coustá
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE